



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

RESOLUCIÓN NÚMERO 008/2026

(02 DE JULIO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS SANCIONES Y SE ESTABLECEN UNAS MULTAS:

La Comisión de Penas y Sanciones de la Liga de Fútbol del Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 87, 88 y 90 de la Resolución No. 013 del 2026 expedida por el Comité Ejecutivo de la Liga de Fútbol de Atlántico, y

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los partidos correspondientes al Torneo Departamental organizado por la Liga de Fútbol del Atlántico durante los días 27, 28 y 29 de junio de 2026, se presentaron algunas conductas que atentan contra la disciplina del campeonato, las cuales fueron reportadas por los árbitros en los informes de cada uno de los partidos jugados, informes que fueron puestos a consideración de esta Comisión de Penas y Sanciones.

Que la Resolución Número 013 del 03 de junio del 2026 (Reglamento de Competencia y Disciplina del Campeonato Departamental de la Liga de Fútbol del Atlántico para el año 2026) establece: **ARTÍCULO 100. DE LA CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y SU PENALIZACIÓN**, Todo acto de indisciplina, amoralidad o irrespeto de los jugadores y/o miembros de los equipos hacia los árbitros, directivos de los organismos deportivos y el público o viceversa; agresiones de palabras o, de hecho, y en general todo acto antideportivo que voluntaria o maliciosamente violare las normas del presente reglamento Disciplinario, constituye falta que debe ser sancionada. Para efectos de las sanciones, estas se dividen en LEVES, GRAVES y MUY GRAVES.

Que, en consideración a lo anterior, y luego de estudiar los informes arbitrales y de los delegados dispuestos en cada una de las canchas para esta fecha y con fundamento en el Reglamento Disciplinario del campeonato, esta Comisión,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer Sanciones a los actores reportados en los informes arbitrales por conductas disciplinarias reprochables durante el desarrollo de los partidos de sus respectivos equipos en la programación cumplida durante los días 27, 28 y 29 de junio de 2026, con lo señalado en los Artículos 101 y 102 del Reglamento de Competencia y Disciplina del Campeonato departamental de la Liga de Fútbol del Atlántico para el año 2025:

  [lidefutbolatl](https://www.instagram.com/lidefutbolatl)



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		J.J. SOCCER'S 2017	Se impone sanción pecuniaria de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral h.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1	IVAN SANDOVAL (D.T.)	PROMESAS DEL CARIBE 2015	Suspensión por 3 fechas y multa de trescientos mil pesos(\$300.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral d.
2		SPORTING FOOTBALL 2015	Perdida de los puntos en disputa y a favor de su contendor (Jaguas Barranquilla) por marcador de tres por cero (3x0) y multa de cuatrocientos mil pesos(\$400.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XIV Art. 98, párrafo único.

CATEGORIA 2014

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	SALOMON AHUMADA	RINGO AMAYA (B)	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.

f i lidefutbolatl



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1	EDER DE LA ROSA (D.T.)	ELITE SOCCER 2014	Suspensión por 3 fechas y multa de trescientos mil pesos(\$300.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral d.

CATEGORIA 2013

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	DYLAN PUELLO	CAIMANES F.C.	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
2	ALEJANDRO PRIMO	COSMOS BARRANQUILLA	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
3	HEIBER LEZAMA	RENACER F.C.	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
4	JOSUE RIVERA	RENACER F.C.	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1	MARIO ACUÑA (D.T.)	C.D. EMPERADORES 2013	Suspensión por 3 fechas y multa de trescientos mil pesos(\$300.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral d.
2		REAL SOCIEDAD 2013	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO IX Art. 50

f @ lidefutbolatl



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

CATEGORIA 2012

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	MARLON HERNANDEZ	VERSALLES F.C.	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
2	JUNIOR TORRES	DIAMANTE F.C.	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
3	IKER MANGA	SOLEDAD CITY	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
4	JHONAYKER JARABA	LOS TIGRES F.C.	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
5	NICOLAS GARCIA	VERSALLES F.C.	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
6	JOSHUA GOMEZ	NEUROGOALS F.C.	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
7	ALEJANDRO HERNANDEZ	NEUROGOALS F.C.	3 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 k.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		SOLEDAD CITY 2012	Se impone sanción pecuniaria de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral h.
2	WALTER MARIN (A.T.)	SOLEDAD CITY 2012	Suspensión por 3 fechas y multa de trescientos mil pesos(\$300.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral d.
3		NEUROGOALS F.C. 2012	Se impone sanción pecuniaria de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral h.

f i l i d e f u t b o l a t i



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

CATEGORIA 2011

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	KERWIN BARRAZA	HERIBERTO VELANDIA	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 e.
2	JOAQUIN GARCIA	ISRAEL F.C.	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		EVOLUTION SOCCER 2011	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00) y pago del arbitraje	Conducta descrita en el CAPITULO IX Art. 50

CATEGORIA 2010

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	JUAN GARCIA	XENEIZE	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
2	SEBASTIAN CHAVEZ	HERRERA F.C.	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
3	SEBASTIAN PAREJO	SIRIUS F.C.	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

CATEGORIA 2009

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	JOSUE ESCORCIA	CAIMANES F.C.	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		BARCELONA BARRANQUILLA 2008	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00) y pago del arbitraje	Conducta descrita en el CAPITULO IX Art. 50
2		ILLINOIS CITY 2008	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00) y pago del arbitraje	Conducta descrita en el CAPITULO IX Art. 50

  lidefutbolatl

Cra 46 #72-155 (Barranquilla)
301 206 6770
ligadefutboldelatlantico@gmail.com





¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación mediante la publicación en la página Web de LIDEFUTBOL y/o en la cartelera de la misma entidad y contra ella proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, Departamento del Atlántico a los 02 días del mes de julio de 2026.

COMISIÓN DE PENAS Y SANCIONES.

ORIGINAL FIRMADO

DR. ALEJANDRO SALTARIN M.

ORIGINAL FIRMADO

DR. RUBEN VILLAMIL

ORIGINAL FIRMADO

DR. CLAUDIO BOLIVAR PATIÑO

Liga de Fútbol del Atlántico
Publicación en página web y redes sociales.
Fijado: 02 de julio de 2026,
Desfijado por: Dr. Andrés Peláez Pava
CORREO OFICIAL: ligadefutbolatlantico@gmail.com

  [lidefutbolatl](https://www.instagram.com/lidefutbolatl)

Cra 46 #72-155 (Barranquilla)
301 206 6770
ligadefutbolatlantico@gmail.com

